

## Consultas Realizadas

# Licitación 411333 - Adquisición de Máquinas de Cuenta Billetes (SBE)

### Consulta 1 - Consulta EETT- Display

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>Donde menciona "Display Pantalla táctil gráfica a color de 4,3 pulgadas". Solicitamos a la convocante aceptar pantallas Color TFT-LCD de 3.5". Debido a que la pantalla no es limitante en las funciones y en las operaciones, mas bien es una interface de informacion de operacion. De esta manera no estarian limitando solo a la marca Glory en su modelo GFS-220 que es el unico equipo, que en el conjunto total de las EETT, cumpliría. Se puede apreciar en el link oficial de la marca mencionada. <a href="https://www.glory-global.com/-/media/GloryGlobal/Downloads/ES-ES/datasheets_es_es/Glory-GFS-220-Datasheet-ES-V5-1.pdf">https://www.glory-global.com/-/media/GloryGlobal/Downloads/ES-ES/datasheets_es_es/Glory-GFS-220-Datasheet-ES-V5-1.pdf</a></p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Al respecto, hemos colocado en las EE.TT. el tamaño de pantalla de mayor y mejor visualización posible, en el entendimiento de que, el cajero realiza operaciones con suma rapidez y debe tener una vista nítida y clara de las operaciones que procesa. No obstante, NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 0,8 mm. Favor remitirse a la Adenda Numerada.</p>		

### Consulta 2 - Consulta EETT - Tamaño del billete

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>Donde Menciona "Tamaño de Billete 55 mm x 100 mm a 108 mm x 185 mm" solicitamos a la convocante definir de una manera más clara los rangos de billetes que debe aceptar el contador de billetes, debido a que en la forma que esta expresado en las EETT, si en los catálogos no lo menciona literalmente igual al pliego de bases, los oferentes serán eliminados. Por ende solicitamos a la convocante aceptar maquinas contadoras del billetes que acepten tamaños de billetes en el rango denominados de la siguiente manera: Largo: 100mm a 180mm y de Ancho: 50mm a 90mm, el cual es más claro y conciso. Según el estudio realizado sobre el tamaño de todos los billetes circulantes en la Rpca del Paraguay (además de ser los solicitados en las EETT), con el rango de billetes mencionado se estaría cubriendo todas las monedas y con todas sus denominaciones. Sería un despropósito limitar a contadores con la capacidad de 185 mm, ya que la máxima medida alcanzada por todas las denominaciones mencionadas NO supera los 160 mm (100 Usd, 100 Reales, 100 Pesos y 100 mil Gs.). Lo cual naturalmente redundará en beneficio de la Convocante: A mayor participación, mejores precios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Los tamaños de billetes establecidos en las EE.TT. contemplan los tamaños de los billetes MERCOSUR, GUARANI, DOLARES Y EUROS. No vemos la necesidad de realizar ningún tipo de cambio en este punto, dado que el pedido abarca la mayor cantidad de billetes circulantes en nuestro mercado financiero en la actualidad</p>		

### Consulta 3 - Display

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>Estimado convocante,</p> <p>Solicitamos amablemente la posibilidad de incluir equipos con DISPLAY con pantalla táctil gráfica de 3,5 pulgadas. Todos los equipos cuentan con un visor externo incluido, el cual permite la correcta visualización del proceso de conteo y validación.</p> <p>Este pedido de nuestra parte es con el fin de fomentar la participación de varios competidores, donde el espíritu del proceso de una SBE es contar con la mayor cantidad de oferentes obteniendo precios más competitivos. Este requisito es excluyente para la gran mayoría de los posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Al respecto, hemos colocado en las EE.TT. el tamaño de pantalla de mayor y mejor visualización posible, en el entendimiento de que, el cajero realiza operaciones con suma rapidez y debe tener una vista nítida y clara de las operaciones que procesa. No obstante, NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 0,8 mm. Favor remitirse a la Adenda Numerada.</p>		

### Consulta 4 - Display

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>Estimado convocante,</p> <p>Solicitamos amablemente la posibilidad de incluir equipos con DISPLAY con pantalla táctil gráfica a color de 3,5 pulgadas. Todos los equipos cuentan con un visor externo incluido, el cual permite la correcta visualización del proceso de conteo y validación.</p> <p>Este pedido de nuestra parte es con el fin de fomentar la participación de varios competidores, donde el espíritu del proceso de una SBE es contar con la mayor cantidad de oferentes obteniendo precios más competitivos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Al respecto, hemos colocado en las EE.TT. el tamaño de pantalla de mayor y mejor visualización posible, en el entendimiento de que, el cajero realiza operaciones con suma rapidez y debe tener una vista nítida y clara de las operaciones que procesa. No obstante, NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 0,8 mm. Favor remitirse a la Adenda Numerada</p>		

### Consulta 5 - EETT / Peso y Transporte

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>Donde Menciona "Peso y Transporte 13 Kg. como máximo" consultamos a la convocante si aceptara equipos contadores de billetes con Peso 14kg. Dicha diferencia no generaría ninguna clase de anomalías en el uso ni en la comodidad del manejo del equipo. De esta forma la convocante se aseguraría una amplia cantidad de ofertas por ende mejores precios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 1 kg en el peso del equipo. Favor remitirse a la Adenda Numerada</p>		

## Consulta 6 - \*\*Peso

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CUENTA BILLETES. Peso y Transporte, se solicita:</p> <p>Peso y Transporte: 13 Kg. como máximo.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas MÁQUINAS CUENTA BILLETES con un peso de 14 kg como máximo; considerando que la modificación no alterará la calidad ni el desempeño técnico del equipo; de manera a que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 1 kg en el peso del equipo. Favor remitirse a la Adenda Numerada		

## Consulta 7 - Display - Pantalla tactil grafica a color de 4.3 pulgadas

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>Solicitamos a la convocante anular el requerimiento "tactil" del display, ya que es una limitante innecesaria, la mayoría de los equipos de escritorio cuentan con pantallas TFT-LCD. Como tambien saber si acetarian pantallas del 3.5" ya que el display es un modulo informativo sobre la operatividad del contador de billetes, no asi un elemento que varíe el funcionamiento de la maquina.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Al respecto, hemos colocado en las EE.TT. el tamaño de pantalla de mayor y mejor visualización posible, en el entendimiento de que, el cajero realiza operaciones con suma rapidez y debe tener una vista nítida y clara de las operaciones que procesa. No obstante, NO SERA EXCLUYENTE la variación mínima de 0,8 mm. Favor remitirse a la Adenda Numerada</p>		

## Consulta 8 - \*\*Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACION. MUESTRAS, se solicita:</p> <p>Primeramente, se verificarán las características físicas, si las mismas se adecuan a las dictadas por el PBC. Seguidamente, se verificará la capacidad técnica operativa: se procederá a realizar pruebas con personal Cajero de operaciones, para conteo físico y prueba con billetes falsos para verificar la capacidad técnica operativa de las máquinas. El personal de caja, se expedirá sobre la funcionalidad de los equipos sometidos a prueba.</p> <p>- Plazo para presentación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.</p> <p>Los equipos solicitados son equipos que tienen baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada. Al requerir de muestras se obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que hoy en día están con varios atrasos a causa de la Pandemia del COVID-19 y el conflicto entre Rusia y Ucrania.</p> <p>El incluir el requerimiento de la Presentación de las Muestras hace suponer que solo una empresa que ya tiene en su stock los equipos solicitados podrá cumplir con este requerimiento, así también; ésta empresa podrá cumplir con el plazo de la entrega de los equipos de resultar adjudicado al ser el plazo de entrega muy corto que es de solo 30 días.</p> <p>La convocante ha incluido el requerimiento de presentación de las muestras con el fin de beneficiar de manera indebida al Oferente que ya cuenta con las muestras de los equipos solicitados.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que este requerimiento sea eliminado y que sean aceptados catálogos, manuales y documentos con todas las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por los potenciales oferentes, a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Al respecto nos mantenemos en que se requerirá presentar las muestras, ya que así estaríamos verificando que los mismos cumplan con los requisitos solicitados y nuestros cajeros harían la prueba in situ</p>		

## Consulta 9 - Tamaño del billete

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>Estimado convocante,</p> <p>Solicitamos amablemente eliminar el requisito del tamaño del billete, ya que todos los equipos contadores/validadores son multimoneda (están diseñados especialmente para procesar distintas divisas) En lugar de especificar las dimensiones, solicitamos especificar de la siguiente forma: El equipo debe ser capaz de procesar todas las denominaciones de las siguientes monedas: Guaraníes, Dolares Americanos, Pesos Argentinos, Reales. De esa forma se asegurara que el equipo ofertado es capaz de procesar tanto billetes de algodón como de polimeros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Los tamaños de billetes establecidos en las EE.TT. contemplan los tamaños de los billetes MERCOSUR, GUARANI, DOLARES Y EUROS. No vemos la necesidad de realizar ningún tipo de cambio en este punto, dado que el pedido abarca la mayor cantidad de billetes circulantes en nuestro mercado financiero en la actualidad</p>		

## Consulta 10 - \*\*Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>Fecha ( s ) final ( es ) de entrega de los bienes</p> <p>Una vez suscripto el contrato, el plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades de máquinas requeridas.</p> <p>Los equipos solicitados son equipos que tienen baja rotación en el mercado al ser dispositivos de funcionamiento específico y no ser de uso cotidiano en cualquier entidad o empresa privada. Al requerir de muestras se obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros que hoy en día están con varios atrasos a causa de la Pandemia del COVID-19 y el conflicto entre Rusia y Ucrania.</p> <p>Solo la empresa que ya posea los equipos en su Stock podrá cumplir con la presentación de la muestra, así como con el plazo de la entrega de los equipos de resultar adjudicado al ser el plazo de entrega muy corto que es de solo 30 días.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que el plazo de entrega se extienda a un mínimo de 90 (noventa) días de manera a que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Mantenemos el plazo de entrega estipulado en PBC por LA URGENTE NECESIDAD, de contar con dichos bienes en razón de que el BNF no renueva sus equipos desde hace varios años y la actual dotación se encuentra obsoleta, constituyendo un riesgo tanto para los Cajeros así como para los Clientes. Igualmente, en estos años se han habilitado nuevas Sucursales y C.A.C. quienes operan con equipos viejos o solo con 1 de 2 cajas habilitadas</p>		

## Consulta 11 - \*\*Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO. Etapas y plazos, se solicita:</p> <p>Fecha Límite de Consultas: 28/09/2022 12:00 Fecha de Entrega de Ofertas: 11/10/2022 09:00 Fecha de Apertura de Ofertas: 11/10/2022 09:15.</p> <p>Luego en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>Fecha límite de consultas: miércoles, 28 de setiembre de 2022 - 08:00hs Fecha de entrega de ofertas: jueves, 11 de octubre de 2022 - 09:00hs.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 45 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, a manera de determinar con exactitud todo aspecto que pudiera ser de relevancia y técnicamente indispensables para poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(), teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Mantenemos el plazo de entrega estipulado en PBC por LA URGENTE NECESIDAD, de contar con dichos bienes en razón de que el BNF no renueva sus equipos desde hace varios años y la actual dotación se encuentra obsoleta, constituyendo un riesgo tanto para los Cajeros así como para los Clientes. Igualmente, en estos años se han habilitado nuevas Sucursales y C.A.C. quienes operan con equipos viejos o solo con 1 de 2 cajas habilitadas</p>		

## Consulta 12 - \*\*Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en la provisión de MÁQUINAS CUENTA BILLETES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2020, 2021).</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que sean aceptadas la experiencia en la provisión de MÁQUINAS CUENTA BILLETES y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2020, 2021) de manera a que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Mantenemos lo estipulado en el PBC, considerando que los bienes a ser adquiridos en la presente licitación hacen referencia a máquinas cuenta billetes</p>		

## Consulta 13 - \*\*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica. Punto 1, se solicita:</p> <p>1. Constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de máquinas cuenta billetes, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2020, 2021), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.).</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante, que sean aceptadas la Capacidad Técnica con Constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de máquinas cuenta billetes y/o Equipos informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2020, 2021), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.); de esta manera otros potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Mantenemos lo estipulado en el PBC, considerando que los bienes a ser adquiridos en la presente licitación hacen referencia a máquinas cuenta billetes</p>		



## Consulta 14 - Capacidad de conteo.

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>Estimado convocante, Al solicitar la detección de billetes sospechosos y/o falsos, sugerimos que es necesaria la inclusión especificaciones técnicas más detalladas para que los equipos ofertados puedan cumplir con lo requerido por la convocante.</p> <p>Sugerencia: Para confirmar la autenticidad de los billetes procesados, los equipos deben contar con los siguientes sensores como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos CIS (imagen escaneada de toda el área del billete en sus dos caras),</li><li>- IR (infrarrojo),</li><li>- MG (magnético),</li><li>- UV (ultravioleta),</li><li>- Control simultáneo de billetes dobles,</li><li>- Detección de cinta reflectante y no reflectante en toda la superficie del billete a través de sensores mecánicos (esta especificación para detectar cintas adhesiva de plástico transparente, cintas de papel). Esto permitirá que los cajeros detecten rápidamente billetes compuestos, así como billetes con defectos mecánicos que deben ser separados.</li></ul>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
<p>Nos mantenemos en el pedido del PBC, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes, siempre y cuando los equipos cumplan con la detección de billetes falsos, solicitada en el PBC</p>		